



ISNA

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA DOLESCENCIA

ACTA DE INEXISTENCIA DE ELIMINACION DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al artículo No. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, al artículo No. 47 de su reglamento, y al Lineamiento de Gestión Documental y Archivos No. 6, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, denominado: **“PARA LA VALORACION Y SELECCIÓN DOCUMENTAL”** donde se establece en el artículo No. 8 que la Unidad de Gestión Documental y Archivos realizará el proceso de eliminación de manera legal, confidencial y segura de documentos, respetando los plazos establecidos en las TPCD, documentando la eliminación por medio de un acta firmada por el CISED e involucrando en el proceso al Archivo General de la Nación, AGN, para evitar que se destruya información de valor histórico.

En ese sentido hacemos constar que el Instituto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, no ha realizado ningún proceso de eliminación de documentos durante el trimestre anterior.

San Salvador, 23 de julio de 2020.



Herbert López
Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo Institucional